



USHUAIA, 29/8/2022

VISTO el expediente IFT-E-430-2022 del registro del Instituto Fueguino de Turismo; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación de un Seguro Integral para las instalaciones del Camping Río Pipo por el término de 12 (doce) meses, cuya administración fuera transferida a este Instituto por el Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego, AelAS, en virtud del Decreto N° 749/90.

Que a orden 15 obra Disposición S.C.E. In.Fue.Tur. N° 304/2022, por la cual autorizó el llamado a cotización para la contratación expresada en el primer considerando.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas según Planilla de Preadjudicación compra directa N° 90/2022, obrante a orden 54, resulta procedente adjudicar al proveedor CAJA DE SEGUROS S.A. - CUIT: 30-66320562-1, por la suma total de PESOS CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTISÉIS CON 96/100 (\$134.826,96); por ajustarse a lo requerido.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la presente contratación encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, artículo 18°, inc. I) y N° 1399; los Decretos Provinciales N° 675/2020, N° 2840/2021 y N° 5/2022; Resolución In.Fue.Tur N° 13/2022 y Resoluciones O.P.C. N° 17/2021 y N° 128/2021.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente norma en virtud de lo establecido en la Ley Provincial N° 65, sus modificatorias, Decreto Provincial N° 1231/2021 y Resoluciones In.Fue.Tur. N° 106/2022 y N° 811/2022.

Por ello,

EL SECRETARIO DE POLÍTICA INTERNA
A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL INSTITUTO FUEGUINO DE TURISMO
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la compra directa por compulsa abreviada N° 90/2022, al proveedor CAJA DE SEGUROS S.A. - CUIT: 30-66320562-1, por la contratación de un Seguro Integral para las instalaciones del Camping Río Pipo por el término de 12 (doce) meses, cuya administración fuera transferida a este Instituto por el Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego, AelAS, en virtud del Decreto N° 749/90, por la suma total de PESOS CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTISÉIS CON 96/100 (\$134.826,96), de acuerdo al Anexo I de la presente. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2º.- Autorizar a la Dirección de Finanzas a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO 3º.- Imputar el gasto a la UGG 2100, UGC 2100 y al inciso 354 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 4º.- Registrar, comunicar, enviar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN IN.FUE.TUR. N° 817/2022.

Firmado digitalmente
por NUÑEZ OLIVERA
Claudio Marcelo
Fecha: 2022.08.29
15:14:36 -03'00'

NUÑEZ OLIVERA
Claudio Marcelo

LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS Y SÁNDWICH DEL SUR SON Y SERÁN ARGENTINAS



ANEXO I - RESOLUCIÓN IN.FUE.TUR N° 817/2022

Contratación Seguro Integral para las instalaciones del Camping Río Pipo

ESPECIFICACIONES MÍNIMAS REQUERIDAS:

1- Incendio edificio, contenido y/o mercaderías:

Daños materiales causados por la acción directa o indirecta del fuego, rayo o explosión. Incluyendo daños causados por huracán, ciclón y/o tornado, impacto de aeronaves y vehículos terrestres, hechos de tumulto popular, huelga y lock out, vandalismo y malevolencia, daños por humo y daños materiales indirectos.

Valor asegurado edificio: \$ 46.000.000,00.-

Valor asegurado contenido: \$ 8.000.000,00.-

2- Gastos especiales:

- Gastos por remoción de escombros.

- Gastos por extinción de incendios.

- Gastos por Honorarios Profesionales.

- Gastos Extraordinarios: Sobre tiempo y trabajo nocturno, en fines de semana y días festivos públicos. Flete expreso (excluyendo flete aéreo). Traslado de bienes. Alquiler de otra propiedad o instalaciones de terceros u otros gastos de emergencia necesarios y razonablemente incurridos única y directamente con respecto a la reparación, reemplazo o rehabilitación de la propiedad asegurada, la cual se haya dañado por una causa indemnizable bajo la póliza.

Valor asegurado: \$ 2.000.000,00.-

3- Cristales: daños sufridos por cristales, vidrios, espejos y demás piezas vítreas o similares instalados en forma vertical, como consecuencia de su rotura o rajadura, comprendidos los gastos normales de colocación.

Valor asegurado: \$ 200.000,00.-

4- Robo contenido general: Pérdida por robo de los bienes muebles cubiertos que se hallen en el lugar especificado en las condiciones particulares de la póliza, así como los daños que sufran esos bienes como consecuencia del robo o su tentativa, y los daños que ocasionan los ladrones al edificio para cometer el delito, hasta un porcentaje de la suma asegurada para robo.

Bienes asegurados:

Bienes muebles, mercaderías, instalaciones, instrumentos, equipos, maquinarias, máquinas de oficinas.

Valor asegurado contenido: \$ 8.000.000,00.-

5- Responsabilidad civil comprensiva: Responsabilidad civil emergente de las actividades que se realizan en el establecimiento. Daños causados como consecuencia de incendio, rayo y/o explosión, descargas eléctricas y escape de gas; carteles, letreros y/u objetos afines; ascensores y montacargas; instalaciones a vapor, agua caliente o aceite caliente; vendedores y/o viajantes; carga y descarga de bienes fuera del local asegurado; grúas, guinches y autoelevadores y armas de fuego, exclusivamente utilizadas por personal de vigilancia, trabajos de refacciones. Responsabilidad civil linderos.

Valor asegurado: \$ 8.000.000,00.-

LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS Y SÁNDWICH DEL SUR SON Y SERÁN ARGENTINAS



6- Bienes recientemente adquiridos:

Valor asegurado: \$ 2.000.000,00.-

7- Clausula de reposición a nuevo.

8- Clausula de ajuste al 30% .

SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO: 20.221,82 m².

SUPERFICIE DEL EDIFICIO: 323,82 m².

UBICACIÓN DEL PREDIO: Parador Río Pipo - Av. Hipólito Irigoyen S/N, (Ruta N° 3, km 5),
9410 - Ushuaia, Tierra Del Fuego A.e I.A.S. (Sección J, Macizo 1A, Parcela 1).

DETALLES DEL EDIFICIO:

TIPO DE CONSTRUCCIÓN Y DETALLES EXTERIORES:

- Muros exteriores: Mampostería de bloque de hormigón de 0,20 m revocado, revestido con recasco de madera.

- Cubierta: estructura de madera y chapa galvanizada.

- Ventanas: de marco y hoja de madera con vidrios simples 3 mm:

6 ventanas de 3,10 x 2,05.

3 ventanas de 2,77 x 2,05.

1 ventana de 0,96 x 2,05.

1 ventana de 3,04 x 2,05.

3 ventanas de 1,30 x 0,65.

8 ventanas de 1,25 x 1,25.

2 ventanas de 0,70 x 2,05.

1 ventana de 3,11 x 2,05.

1 ventana de 3,23 x 2,05.

- Puertas: macizas, de marco y hoja de madera:

1 puerta de 0,96 x 2,05.

3 puertas de 0,93 x 2,05.

2 puertas de 0,90 x 2,05.

1 puerta de 0,82 x 2,05.

TIPO DE CONSTRUCCIÓN Y DETALLES INTERIORES:

- Tabique interior: bloque de hormigón de 0,10 m revocado.

- Pisos: tipo vinílico.

- Revestimientos: azulejos en baños y cocina.

- Puertas: placas, de marco y hoja de madera.

1 puerta de 0,70 x 2,05.

4 puertas de 0,80 x 2,05.

10 puertas de 0,82 x 2,05.

2 puertas de 0,96 x 2,05.



- Artefactos sanitarios y cocina: 5 piletas lavamanos, 7 inodoros, 1 bidet., 1 pileta de cocina, 1 cocina industrial, 2 termotanques, 8 griferías de ducha. y1 parrilla con tiraje de 0,80 x 2,00.

ACTIVIDAD QUE SE REALIZA EN EL LUGAR:

En el espacio prestan servicios los agentes que pertenecen al Departamento Infraestructura Turística del Instituto, de Lunes a Viernes de 09 a 17 hs; es el sitio donde se realizan los trabajos manuales para el mantenimiento de las obras de infraestructura que se encuentran bajo la órbita del Instituto Fueguino de Turismo; por ende se utilizan maquinarias de corte, eléctricas, etc. A su vez se encuentra parte del archivo del Instituto y se depositaron los vehículos que no se utilizan como también dos cuatriciclos. La prestación de servicios es itinerante. No se cumple con la función de camping más allá de que posee ese nombre, es de uso reservado por el Instituto. En época estival se permite el ingreso con custodia por parte del persona pero no se percibe canon por ingreso. Hay área de fogones pero el uso es limitado. No posee servicio de vigilancia las 24 horas

Proveedor: CAJA DE SEGUROS S.A. - CUIT: 30-66320562-1

Total: \$134.826,96

NUÑEZ OLIVERA
Claudio Marcelo

Firmado digitalmente
por NUÑEZ OLIVERA
Claudio Marcelo
Fecha: 2022.08.29
15:15:13 -03'00'